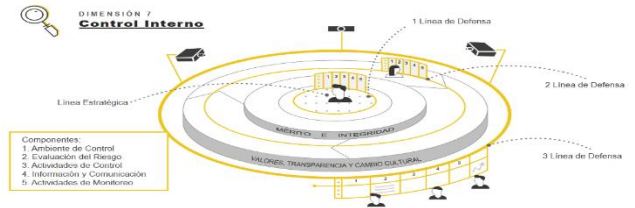


**ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

120.5.11

**Periodo Evaluado:**

**Segundo Semestre de 2025**



**Estado del Sistema de  
Control Interno de la entidad**

**93%**

**Conclusión General sobre el Sistema de Control Interno**

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):

**SI**

En la verificación de la operación e integración del Modelo Estándar de Control Interno MECI de la Personería Distrital de Santiago de Cali, se concluye que cada componente existe de forma independiente, interactúan, se retroalimentan y operan en conjunto de forma permanente, para asegurar coherencia y efectividad del Sistema de Control Interno, asumiendo nuevos retos institucionales:

- Proteger la integridad pública a través de la gestión integral de riesgos, redes y articulación, cultura de la legalidad y Estado abierto, entre otras iniciativas adicionales que se debe apropiarse e incorporar a las dinámicas propias del quehacer institucional, bases sobre las cuales se debe continuar desarrollando la estrategia de lucha contra la corrupción.

¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):

**SI**

En el segundo semestre de la vigencia 2025, la Personería Distrital de Santiago de Cali fue nominada al máximo galardón que reconoce la excelencia, innovación y los resultados sobresalientes en la gestión pública colombiana en el énfasis temático: **Consolidación institucional a través del Sistema de Control Interno.**

En el marco del aniversario 25 del Premio Nacional de Alta Gerencia, el Sr. Personero Distrital Dr. Gerardo Mendoza Castrillón recibió el Galardón que representa el máximo reconocimiento del Estado colombiano a la gestión pública entregado por la Directora de Función Pública Mariella Barragán.

En esta versión 2025, se postularon 221 entidades de nivel territorial, departamental y nacional, siendo la Personería de Cali la única entidad del Valle de Cauca y de la Capital nominada, también el único Órgano de Control, Personería de Colombia y entidad del Ministerio Público galardonada.



**ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

120.5.11

		<p>El galardón otorgado reconoce las experiencias exitosas de gestión, reflejadas en prácticas transformadoras e innovadoras para potenciar la gestión de riesgos, así como procesos de seguimiento, monitoreo y auditoría para preservar los recursos públicos con eficacia, eficiencia y economía de todas las operaciones de la entidad.</p> <p>Para lograr que los beneficios obtenidos en el Sistema de Control Interno a través de la experiencia se mantengan, continúe su desarrollo y se fortalezca a partir de los cambios que surjan en el entorno interno y externo de la Personería Distrital de Santiago de Cali, cada lineamiento que ha dado soporte a las actividades realizadas, se han establecido mediante Acto Administrativo.</p> <p>Esta acción que respalda los cambios positivos generados por la experiencia, asegura que la entidad siga afianzando la cultura del control y la legalidad a través de mecanismos de transparencia y gestión de los riesgos institucionales, con retos nuevos en materia de control interno y que contempla el desarrollo del Programa de Transparencia y Ética Pública y el fortalecimiento del control fiscal interno.</p>
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	<b>SI</b>	La institucionalidad del Sistema de Control Interno esta implementado al más alto nivel y se articula desde el Comité Directivo que preside el Sr. Personero Distrital. La Oficina de Control Interno continuará liderando el Programa de Aseguramiento Institucional y actuando como un aliado estratégico de las Líneas de Defensa, dirigido a mantener y fortalecer el control interno en todos los niveles de la entidad, bajo una cultura organizacional fundamentada en los datos, el control y la evaluación, para dar soporte a la toma de decisiones con enfoque en el riesgo.



**ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

120.5.11

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	(A) Nivel de Cumplimiento componente	(B) Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	(C) Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	(D) Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
<b>Ambiente de Control</b>	<b>SI</b>	<b>92,0%</b>	<p>Al cierre de la vigencia 2025, el componente Ambiente de Control, se evaluó frente a cinco (5) lineamientos, para establecer la presencia, funcionamiento y mantenimiento de los controles.</p> <p>En la evaluación al despliegue de actividades clave para la gestión del talento humano en todo el ciclo de vida del servidor público – Ingreso, Permanencia y Retiro, la Oficina de Control Interno verificó que:</p> <p>En el marco del Plan de Previsión y Provisión de Personal, durante la vigencia 2025 se generaron 9 Resoluciones de desvinculación y 9 de vinculación; se verificó que se aplicó el procedimiento de Ley, logrando al 31 de diciembre, una cobertura del 98% de la planta de cargos, registrando evidencia de la re inducción a 101 funcionarios y entrenamiento a 16; se registraron 2 vacantes correspondiente a cargos del nivel asistencial Secretaria Ejecutiva y Secretaria.</p> <p>Para cubrir todas las actividades misionales y administrativas de la entidad, se garantizó el recurso humano necesario a través de la contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, se registró la inducción institucional a 240 contratistas.</p> <p>Se verificó que la Dirección Financiera y Administrativa a través del proceso Gestión de</p>	<b>91,5%</b>	<p>En el primer semestre de 2025, el componente Ambiente de Control, se evaluó frente a cinco (5) lineamientos, a través de los cuales se observó la presencia, funcionamiento y mantenimiento de los controles.</p> <p>Dando alcance a la Circular Externa 0010 de 2020, que trata de la colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa; la Oficina de Control Interno, revisó los asuntos asociados al Sistema de Carrera que administra y vigila la CNSC.</p> <p><b>Proceso de Selección de Personal.</b></p> <p>Teniendo en cuenta que la Ley 1960 de 2019 obliga a los representantes legales a reportar las vacantes para poderlas proveer por mérito y que no reportar oportunamente, constituye una omisión administrativa que podrá ser sancionada por la CNSC; la Oficina de Control Interno, verificó que la Personería de Cali realizó el reporte de las siguientes vacantes definitivas, a través del Aplicativo SIMO y se cuenta con certificado de la OPEC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conductor, Código 480, Grado 03, No. Vacantes: 1</li> <li>▪ Técnico Administrativo, Código 367, Grado 01, No. Vacantes: 1</li> <li>▪ Ayudante, Código 472, Grado 01, No. Vacantes: 1</li> </ul>	<b>0,5%</b>



## ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<p>Talento Humano realizó la administración del 100% de las hojas de vida de los funcionarios de planta, en medio físico y digital y permanente seguimiento a la actualización correspondiente en el SIGEP II, así como la declaración bienes y rentas por parte de los funcionarios, acción que debe ser permanente para garantizar su cumplimiento.</p> <p>En la evaluación al compromiso institucional con la Política de Integridad, se pondera positivamente las actividades realizadas en el marco del Día Nacional del Servidor Público, conmemoración que se realizó el 1 de agosto en el Centro Recreacional Cañasgordas, espacio que contó con la participación del personal en el taller <i>“Ética Profesional, Valores y Propósito de Vida”</i> encaminados al Código de Conducta de la Servidora y el Servidor Público, el cual concluyó con la entrega de un certificado de reconocimiento a los funcionarios.</p> <p>En el marco del Plan Institucional de Capacitación PIC, se verificó la ejecución de 158 horas de formación para los funcionarios, de las cuales se destacan las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Alcance de la responsabilidad disciplinaria del supervisor en la contratación estatal.</li><li>▪ Técnicas del Juicio Oral y Litigación Penal en el Juicio Rol del Ministerio Público.</li><li>▪ Taller Dinámica Probatoria Disciplinaria en las fases de Investigación y Juzgamiento.</li><li>▪ El error y la culpabilidad en el derecho penal.</li><li>▪ Seminario Gestión de Proyectos.</li></ul>		<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Secretario Ejecutivo, Código 425, Grado 06, No. Vacantes: 1</li><li>▪ Secretario, Código 440, Grado 04, No. de Vacantes: 1.</li></ul> <p>También se verificó que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 13433 del 18 de febrero de 2025, se comprometió el valor de \$ 23.482.010 para el proceso de selección, cuya estimación individual de vacancia definitiva corresponde a \$4.696.402.</p> <p><b>Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral.</b></p> <p>La Oficina de Control Interno, verificó la correcta aplicación de los procedimientos de Evaluación del Desempeño Laboral, de los servidores públicos de la entidad inscritos en carrera administrativa y el cargue en la Aplicación EDL, gestión que se adelantó en la forma y términos establecidos en el artículo 40 de la Ley 909 de 2004 y el Acuerdo 617 de 2018 que derogó el Acuerdo 565 de 2016 de la CNSC.</p> <p><b>Proceso de Provisión Transitoria.</b></p> <p>El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, indica que los servidores de carrera tendrán derecho a ser encargados en empleos de superior jerarquía al que ostentan en titularidad, siempre y cuando cumplan con los requisitos contemplados en esta norma.</p> <p>Al 30 de junio de 2025, existen 2 encargos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Secretario</li><li>b. Técnico Administrativo</li></ul>	
--	--	---	--	---	--



**ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

120.5.11

		<ul style="list-style-type: none"><li>▪ IX Congreso Nacional de Empleo Público - Fundamentos, Experiencias y Reflexiones Sobre Integridad Pública y Competencias Comportamentales.</li><li>▪ Capacitación Retención en la Fuente en el Sector Público Decreto 572-2025.</li><li>▪ Responsabilidad Disciplinaria en la Gestión Pública.</li><li>▪ Seminario-Taller: Fortalecimiento Jurídico y Litigio Estratégico en lo Público.</li><li>▪ Seminario - Taller: Transformaciones del Sistema Pensional.</li><li>▪ Capacitación Desconcentración de la Estructura del Estado y Su Responsabilidad.</li><li>▪ Seminario-Taller: Sistema de Calidad, Auditoría Interna Basada en Riesgos y Fundamentos Aplicados de IA.</li><li>▪ Seminario Taller Conciliación y Acceso a la Justicia.</li><li>▪ Seminario Taller en Derechos Humanos</li><li>▪ Seminario Taller Ética Pública, Transparencia y Control Institucional.</li><li>▪ Seminario Taller Gestión Pública Moderna y Direccionamiento Estratégico.</li><li>▪ Capacitación Ruta y Protocolos para Pacientes con Hemofilia.</li><li>▪ Seminario Taller Gestión Financiera Pública, Presupuesto, Tesorería y Bienes.</li><li>▪ Capacitación Garantías en Derecho para la Población LGTBIQ+.</li><li>▪ Seminario Taller en Justicia Social en el Territorio.</li><li>▪ Seminario Taller en Trabajo Público, Derechos y Dignidad - Formación para la Defensa Sindical.</li></ul>		<p><b>Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa.</b></p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil, es la entidad responsable de administrar, organizar y actualizar el Registro Público de servidores inscritos en carrera administrativa.</p> <p>Conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.7.3 del Decreto 1083 de 2015, la Personería de Cali, siguiendo el procedimiento establecido en las Circulares 3 y 4 de 2016 expedidas por la CNSC, gestionó la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa de 3 servidores públicos que se encontraban en periodo de prueba, producto del Proceso de Selección No. 2447 Territorial 9, lo que se confirmó mediante los siguientes Actos Administrativos de la CNSC:</p> <p>Resolución No. 4747 del 28 de febrero de 2025. Resolución No. 16754 del 29 de noviembre de 2024. Resolución No. 15549 del 30 de septiembre de 2024.</p> <p>En el mes de febrero de 2025, producto de la renuncia de un servidor público de carrera administrativa cuyo cargo en propiedad era Auxiliar Administrativo, se declaró la vacancia definitiva y se elevó solicitud formal a la CNSC para habilitar la lista de elegibles y proveer la vacancia, autorización con la que se hizo efectivo un nombramiento en periodo de prueba, mediante Resolución 133 del 9 de junio de 2025.</p> <p><b>Comisión de Personal.</b></p> <p>La Comisión de Personal es un órgano colegiado de dirección y gestión del empleo público y de la gerencia pública, de carácter bipartito, es decir que está conformada por dos representantes de la entidad</p>	
--	--	---	--	--	--



**ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

120.5.11

		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Seminario Taller en Contratación Pública y Responsabilidad Disciplinaria.</li> </ul> <p>En el marco del Programa de Bienestar Social e Incentivos, se verificó actividades desarrolladas a partir de la conmemoración de fechas especiales, feria de servicios, programa de prepensionados, promoción y campañas de difusión, diversidad e inclusión, día de la familia, integración institucional.</p> <p>Se verificó la realización de la semana de la salud del 20 al 24 de octubre y la entrega de auxilios de lentes a los funcionarios de planta.</p> <p>La entrega de incentivos no pecuniarios se realizó a 4 servidores de carrera administrativa en ceremonia realizada el 27 de noviembre en las instalaciones de Fenalco, Resolución 272 de 2025.</p> <p>También se destaca las acciones de fortalecimiento de la salud mental de funcionarios y contratistas, a partir de la línea de Atención <i>"Escucha Vital"</i> orientada al acompañamiento para el bienestar emocional y psicológico de los funcionarios.</p> <p>En el marco del seguimiento a la Resolución 0312 de 2019 que trata sobre los estándares mínimos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el ejercicio de auditoría interna se verificó el avance y desarrollo a los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ SESST = Porcentaje de Seguimiento y evaluación de Seguridad y Salud en el Trabajo, 54,8%</li> </ul>		<p>designados por el nominador y dos representantes de los empleados elegidos por votación directa de éstos, por un periodo de dos (2) años.</p> <p>En cumplimiento de lo anterior, dispuesto en el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015, mediante Resolución 155 del 19 de junio de 2024, la Personería de Cali conformó la Comisión de Personal de la entidad, para el periodo comprendido entre el 19 de junio de 2024 y el 19 de junio de 2026.</p> <p>En efecto, se verificó que para la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes, la convocatoria se realizó por el Representante Legal mediante Resolución 123 del 10 de mayo de 2024, Acto Administrativo que incluyó el procedimiento de elección para el periodo 2024 – 2026, cuyo mecanismo de votación se implementó de forma presencial y virtual, dando cumplimiento al artículo 2.2.14.2.1 del Decreto 1083 de 2015 en cuanto a los términos de ley.</p> <p>En el primer semestre de la vigencia 2025, en el seguimiento al funcionamiento de la Comisión de Personal, se logró evidenciar registro de 4 sesiones realizadas:</p> <p>Rad. ORFEO 20252400000703 Enero 7 de 2025          Rad. ORFEO 20252400007183 Febrero 6 de 2025          Rad. ORFEO 20252400010933 Marzo 3 de 2025          Planilla de Asistencia y Acta Abril 29 de 2025</p> <p>Al particular, se recomienda mantener sesiones mínimo una vez al mes, para el funcionamiento adecuado de la Comisión.</p> <p>Se pondera positivamente, la participación de los integrantes de la Comisión de Personal, principales y</p>
--	--	--	--	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ CCSST = Porcentaje de Cumplimiento plan de capacitación incluido SST, 100,0%</li> <li>▪ AS = Porcentaje Ausentismo Salud, 1,4%</li> <li>▪ IF = Porcentaje Frecuencia de accidentalidad, 1,0%</li> <li>▪ IS = Porcentaje de Severidad de accidentalidad, 11,9%</li> <li>▪ PATM = Proporción de accidentes de trabajo mortales, 0,0%</li> <li>▪ PEL = Prevalencia de la enfermedad laboral, 0,0%</li> <li>▪ IEL = Incidencia de la enfermedad laboral, 0,0%</li> <li>▪ Evaluación de condiciones de salud de los funcionarios 100,0%</li> </ul> <p>Se verificó la socialización de lineamientos para el reporte de actos y condiciones inseguras que se identifiquen dentro de las instalaciones de la entidad y el mecanismo adoptado para tomar medidas preventivas y correctivas que contribuyan a la prevención de incidentes y accidentes laborales.</p> <p>También se evidenció capacitaciones en responsabilidad legal, penal y civil en el SGSST.</p> <p>Se pondera positivamente la participación de todas las sedes de la entidad el 22 de octubre, en el ejercicio de simulacro nacional de respuesta a emergencias.</p>		<p>suplentes, en el IX Congreso Nacional de Empleo Público – Fundamentos, Experiencias y Reflexiones sobre Integridad Pública y Competencias Comportamentales, realizado en Bucaramanga, Santander, los días 19 y 20 de junio de 2025.</p> <p>Al particular, la Oficina de Control Interno encontró conformidad con los procesos anteriormente señalados y cumplimiento con las normas de Carrera Administrativa.</p> <p>En el primer semestre de 2025, se logró establecer actividades que apoyan la gestión del PEGTH, de las cuales se destacan las siguientes:</p> <p>2025.02.25 Brigada de bienestar y salud dirigido a la reducción de niveles de stress laboral y mejora de la productividad.</p> <p>2025.03.17 Capacitación en prevención de accidentes laborales y en el Sistema General de Riesgos Laborales.</p> <p>2025.04.25 Jornada de vacunación contra la fiebre amarilla</p> <p>2025.05.12 Taller para equipo directivo “Trabajo en equipo y Comunicación Asertiva”.</p> <p>2025.05.21 Taller para equipo directivo “Liderazgo, transformando equipos desde el ejemplo.</p> <p>2025.05.26 Dia de la Familia.</p> <p>2025.06.13 Capacitación póliza de vida e incapacidades.</p> <p>Se resalta la estrategia “<i>Un espacio para ti</i>”, orientada al acompañamiento para el bienestar emocional y psicológico de los funcionarios y la Medición de clima laboral, dirigido a fortalecer un entorno laboral saludable y participativo.</p>
--	--	--	---



**ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

120.5.11

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento o componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Evaluación de Riesgos	SI	89,5%	<p>Al cierre de la vigencia 2025, el componente Evaluación del Riesgo se evaluó frente a cuatro (4) lineamientos, para establecer la presencia, funcionamiento y mantenimiento de los controles.</p> <p><b>Administración y Gestión de los Riesgos.</b></p> <p>En la verificación al cumplimiento del Artículo 5 de la Resolución 036 del 12 de febrero de 2025, se establecieron las siguientes fortalezas y debilidades en el segundo semestre de 2025:</p> <p>Se cumplió con el reporte y monitoreo mensual de los riesgos documentados en los mapas versión 7.2 por parte de la 1ra. y 2da. línea de Defensa, seguimiento informado por el Líder MECI mediante los siguientes memorandos:</p> <p>20251100032363 09/09/2025 correspondiente a los meses de Julio – Agosto; mediante el mismo memorando se comunicó la reubicación del Personero Delegado que tenía asignado el rol de Líder MECI hasta junio de 2025, funciones que quedaron a cargo del Jefe de la Oficina de Planeación.</p> <p>20251100037133 24/10/2025 Septiembre 20251100040053 12/11/2025 Octubre 20251100043513 17/12/2025 Noviembre 20261100001363 13/01/2025 Diciembre</p>	89,0%	<p>En el primer semestre de 2025, el componente Evaluación de Riesgos se evaluó frente a cuatro (4) lineamientos, a través de los cuales se observó la presencia, funcionamiento y mantenimiento de los controles.</p> <p>El 17 de enero de 2025, la Oficina de Control Interno presentó ante el Comité Directivo, el resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2023, realizada por el Ente de Control Fiscal entre el 22 de Julio al 30 de Octubre de 2024 y se explicó detalle sobre los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Rendición de la Cuenta Fiscal.</li> <li>▪ Fenecimiento de la Cuenta Fiscal.</li> <li>▪ Control Interno Contable.</li> <li>▪ Control Fiscal Interno.</li> <li>▪ Plan de Mejoramiento.</li> </ul> <p>Asimismo, se presentó el resultado de la medición de las 8 políticas institucionales que mide el MECI y se explicó la armonización con los 8 programas del Plan Estratégico Institucional PEI 2024 – 2028, con énfasis en la política de compras y contratación pública, así como el ciclo del presupuesto, de manera que se logre mejorar la articulación entre dependencias.</p> <p>En el mismo espacio, se informó sobre la eficacia de la Política de Administración de Riesgos y se brindó detalle sobre cada uno de los eventos de riesgos materializados en 2024, las causas, diseño y ejecución de los controles.</p>	0,5%



**ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

120.5.11

		<p>En el marco a la evaluación de riesgos y controles, mediante Memorando 20261200001503 la Oficina de Control Interno requirió la ampliación del informe de diciembre, lo que fue atendido mediante Informe 20262100002343 del 21 de enero de 2026, dejando constancia de 47 riesgos operativos, 26 riesgos de corrupción.</p> <p>Respecto a las recomendaciones documentadas por la Oficina de Control Interno frente a la gestión del riesgo operativo Radicado 20251200005813 y acompañamiento realizado a la Oficina de Planeación en el primer semestre de la vigencia 2025 para gestionar la actualización de los mapas de riesgos a versión 8.0, dado al cambio de posición de los riesgos producto de la adopción de nuevos controles, riesgos materializados y nuevos riesgos identificados, no se evidenció acciones implementadas, ni mesas de ayuda ejecutadas en el segundo semestre de 2025.</p> <p>En el mes de diciembre, el mapa de riesgos del Proceso Gestión de legalidad registro ajuste del control 2 en el Riesgo 32.</p> <p><b>Consolidado materialización de eventos de riesgos.</b></p> <p>Al 31 de diciembre de 2025, se documentó 14 eventos de riesgos materializados; así:</p> <p>R1. Hallazgos Contraloría, 9 eventos. R4. Queja/Reclamo por el servicio, 1 evento. R9. Tutela fallada en contra, 4 eventos.</p>	<p>Con la información presentada por la 3ra. Línea de Defensa, el Representante Legal desarrolló la evaluación por dependencias.</p> <p>En el marco de esta intervención, se verificó el desarrollo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Política de Administración de Riesgos.</li> <li>▪ Metodología para la Gestión de los Riesgos.</li> <li>▪ Contexto Interno y Externo.</li> <li>▪ Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de los Riesgos.</li> <li>▪ Gestión de los Riesgos y Controles.</li> </ul> <p>Mediante el análisis de los controles, se estableció el nivel de madurez de la gestión del riesgo en la entidad, causas de las materializaciones y las acciones tomadas para controlar el riesgo inherente.</p> <p>En el informe elaborado por la Oficina de Control Interno, se presentó la evaluación de los riesgos y controles de cada uno de los procesos, con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desempeño de los controles por cada riesgo identificado en el mapa de riesgos.</li> <li>▪ Exposición al riesgo producto del análisis del diseño y funcionamiento de los controles.</li> <li>▪ Recomendaciones en cada uno de los riesgos.</li> <li>▪ % de los riesgos que se encuentra en el nivel de aceptación (apetito del riesgo) fijado por la Alta Dirección.</li> </ul> <p>El informe se socializó al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Líder MECI mediante Radicado ORFEO 20251200005813 del 31 de enero de 2025.</p>	
--	--	--	---	--



**ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

120.5.11

		<p>En el marco del seguimiento a la gestión de PQRSD, se evidenció 8 eventos materializados en el riesgo R4, lo que da un consolidado en la vigencia de 22 eventos materializados y su tratamiento fue verificado.</p> <p><b>Seguimiento a los riesgos de mayor exposición.</b></p> <p>Entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2025, ingresaron 42 tutelas contra la entidad y un acumulado en la vigencia de 71 tutelas, debido a vencimiento de términos en la respuesta a las peticiones o la respuesta no fue de fondo, en peticiones directamente impetradas a la Personería de Cali y tipificadas mediante la TRD 10.1. conforme el reporte realizado por la Oficina Asesora Jurídica.</p> <p>Entre el primer y segundo semestre de la vigencia 2025, se observa un incremento del 49% en tutelas interpuestas a la entidad, variación relacionada con el represamiento de peticiones presentado en el mes de julio y que afectó los tiempos de respuesta oportuna y en otras por que la respuesta no fue de fondo.</p> <p>De las 71 tutelas que ingresaron, al 31 de diciembre, se obtuvo fallo del juzgado en 68 tutelas, con fallo a favor de la Personería de Cali en 64 tutelas, lo que equivale al 93% de efectividad en la gestión de la defensa jurídica de la entidad.</p> <p>En comparación con la vigencia 2024, se observa un aumento del 87% en las tutelas</p>	<p>Se documentaron recomendaciones frente a la gestión del riesgo operativo, de manera que, desde la 2da. Línea de Defensa, se acompañe a los procesos en la actualización de los mapas de riesgos y se produzca una nueva versión (8.0).</p> <p>Para tal efecto, la Oficina de Control Interno el 28 de marzo de 2025, brindó asesoría y asistencia técnica al Líder MECI en el manejo de la herramienta parametrizada por cada uno de los procesos (Mapas de Riesgo) para su actualización.</p> <p>Al 30 de junio de 2025, se encontró documentado 48 Riesgos Operativos con registro mensual del monitoreo realizado por la 1ra. Línea de Defensa a través de la INTRANET, seguimiento documentado por el Líder MECI en su calidad de 2da. Línea de Defensa, con la respectiva sistematización de eventos de riesgos y tratamiento:</p> <table border="0"> <tr> <td>20251100010693</td> <td>28/02/2025 Enero</td> </tr> <tr> <td>20251100012413</td> <td>10/03/2025 Febrero</td> </tr> <tr> <td>20251100017093</td> <td>29/04/2025 Marzo</td> </tr> <tr> <td>20251100019683</td> <td>19/05/2025 Abril</td> </tr> <tr> <td>20251100022913</td> <td>20/06/2025 Mayo</td> </tr> <tr> <td>20251100026973</td> <td>21/07/2025 Junio</td> </tr> </table> <p>Al cierre del primer semestre de 2025, se pondera positivamente la modificación del Acto Administrativo que adoptó la actualización de la Política de Administración de Riesgos y el Esquema de Líneas de Defensa, Resolución 036 del 12 de febrero de 2025, para ajustarse al nuevo direccionamiento estratégico de la Personería de Cali para el periodo 2024 – 2028, con lo cual se dio alcance a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno contenidas en el Informe de Evaluación del SCI 2024.</p>	20251100010693	28/02/2025 Enero	20251100012413	10/03/2025 Febrero	20251100017093	29/04/2025 Marzo	20251100019683	19/05/2025 Abril	20251100022913	20/06/2025 Mayo	20251100026973	21/07/2025 Junio	
20251100010693	28/02/2025 Enero															
20251100012413	10/03/2025 Febrero															
20251100017093	29/04/2025 Marzo															
20251100019683	19/05/2025 Abril															
20251100022913	20/06/2025 Mayo															
20251100026973	21/07/2025 Junio															



**ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

120.5.11

			<p>interpuestas contra la Personería de Cali en la vigencia 2025; no obstante, se debe indicar que la materialización del Riesgo (R9), se documentó solo en 4 tutelas falladas en contra de la entidad, originado en las siguientes Direcciones y Oficinas:</p> <p>2 Participación Ciudadana 1 Derechos Humanos 1 Oficina Asesora Jurídica</p> <p>En el marco del seguimiento y evaluación a la gestión de riesgos, se reitera la necesidad de revisar los controles documentados respecto a la descripción del riesgo R9 en el hecho que determina la materialización, toda vez que la causa <i>“tutela fallada en contra”</i> es un resultado que no controla la entidad y el incremento exponencial en acciones de tutelas, podría desbordar la capacidad operativa en la defensa jurídica.</p> <p>Frente a mapa de riesgo de corrupción y que se encuentra desactualizado, mediante Memorando 20251200034693, la Oficina de Control Interno brindó soporte estratégico a la Alta Dirección para que se adopten medidas que conjuguen eficacia y prevención de los riesgos de integridad pública a través de la asignación de la función de cumplimiento, de conformidad con la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024.</p>		<p>Se recomienda, que una vez se publique por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública, la versión (7) de la Guía para la Gestión Integral de Riesgos, se revise los cambios incorporados y se actualice la metodología y demás elementos que garanticen mantener los lineamientos que en materia de administración de riesgos y diseño de controles se oriente.</p> <p><b>Avance Riesgo Fiscal</b></p> <p>En el mes de febrero de 2025, la Oficina de Control Interno realizó la identificación de 25 puntos de riesgos fiscal, se analizó la causa inmediata y la causa raíz. Mediante Memorando 20251200010583 del 28 de febrero de 2025, se socializó y comunicó a los responsables y ejecutores de los procesos, la necesidad de establecer controles.</p> <p>Para tal efecto, el 12 de marzo de 2025, se realizó mesa de trabajo con el Profesional Universitario con funciones de contador en la entidad, donde se logró conocer las actividades de control que se realizan para mitigar los riesgos fiscales identificados previamente y que no han sido documentados.</p> <p>El 27 de marzo de 2025, la Oficina de Control Interno realizó mesa de asesoría frente al Riesgo Fiscal y los controles, la cual contó con la asistencia de: Director Financiero y Administrativo, Subdirectora TH, Subdirectora TI, Contador, Asesor DFA, Jefe Oficina de Planeación, Jefe Oficina Asesora Jurídica; resultado de este ejercicio, se logró precisar los controles y atender de forma apropiada por parte de los líderes de proceso,</p>
--	--	--	--	--	--



## ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<p><b>Oportunidad de Mejora</b></p> <p>En atención a la nueva “<i>Guía Integral de Gestión de Riesgos</i>” versión 7.0 publicada el 15 de septiembre de 2025 por la Función Pública, mediante la cual se mejora la estructura metodológica y se encuentran elementos comunes y transversales para las diferentes tipologías de riesgos; mediante oficio de Aseguramiento Institucional 20251200032933, la Oficina de Control Interno se pronunció sobre la importancia de iniciar el proceso de transición en materia de riesgo operativo, riesgo de integridad pública, riesgo fiscal y riesgo de seguridad de la información, considerando las particularidades del Ente de Control y Vigilancia Administrativa.</p> <p>Al particular, es necesario atender estos lineamientos con los cuales la entidad afianzará la política de riesgos, siendo indispensable articular las herramientas existentes en la entidad para la gestión de riesgos, además de realizar mantenimiento a los controles y brindar soporte estratégico a la Alta Dirección para la toma de decisiones con enfoque en el riesgo.</p> <p>La función de cumplimiento está asociada con el Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública – SIGRIP, requerimiento legal para el desarrollo efectivo del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.</p> <p>Sobre el PTEP, mediante Memorando 20261200001233, la Oficina de Control Interno presentó Informe de Seguimiento y Evaluación</p>		<p>la Auditoría de Financiera, de Gestión y Resultados realizada por la Contraloría de Cali en el primer semestre de la vigencia 2025.</p> <p><b>Seguimiento a los riesgos de mayor exposición</b></p> <p>Específicamente, frente al riesgo R9 “<i>tutela fallada en contra de la entidad</i>” se requiere que el riesgo inherente y los controles sean valorados nuevamente, toda vez que entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, ingresaron 29 tutelas contra la entidad, por vencimiento de términos en la respuesta a peticiones o la respuesta no fue de fondo.</p> <p>Resultado de la gestión de defensa jurídica de la entidad, el fallo de las acciones de tutelas contra de la Personería de Cali, tuvo la siguiente decisión:</p> <p>25 fallos a favor de la entidad. 4 con fallo desfavorable.</p> <p>Se recomienda identificar claramente las deficiencias internas que materializaron el riesgo R9 y tomar correctivos para evitar recurrencia por las mismas causas, si la causa es común, revisar el diseño y ejecución de los controles actuales.</p> <p><b>Riesgos de Seguridad de la Información</b></p> <p>En el mes de marzo, se presentó interrupción de la página web de la entidad, asociado con fallas en el certificado de seguridad interno, evento que se originó directamente en el FIREWALL o Política de Seguridad de la Alcaldía, red a la cual pertenece la Personería; en el mes de junio, la Alcaldía inicio la migración del Sistema, lo que afectó la operación de los puntos de atención de la entidad, debiéndose activar el plan de contingencia para mitigar los efectos ocasionados en el</p>	
--	--	--	--	--	--



## ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<p>del Periodo de Transición y brindó soporte estratégico a la Alta Dirección para dar alcance razonable a los lineamientos del Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, con recomendaciones que incidan en la reformulación apropiada del PTEP y asesoró en la estructura requerida para garantizar la operación de la estrategia institucional de lucha contra la corrupción en la Personería de Cali.</p> <p>También se recomendó la adopción del PTEP mediante Acto Administrativo, a fin de asegurar su implementación progresiva, articulada y efectiva dentro de la gestión institucional de la entidad, sin perjuicio de los ajustes o modificaciones que se obtengan de la acción de evaluación y mejora posterior.</p> <p>Al 31 de diciembre, no se evidenció reporte de eventos asociados con riesgos que afecten la integridad pública, ni otro documento que indique lo contrario.</p> <p>Finalmente, se recomienda a la Alta Dirección incrementar la capacidad de las Direcciones y Oficinas frente a la cultura para gestionar los riesgos, como base fundamental del Sistema de Gestión y de un control interno efectivo.</p>		<p>servicio. Al particular, se recomienda revisar los controles contenidos en el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Tratamiento.</p> <p><b>Riesgos de Corrupción</b></p> <p>En el primer semestre de la vigencia 2025, no se evidenció reporte de eventos asociados con riesgos de corrupción, ni otro documento que indique lo contrario, tampoco se registró la identificación de nuevos riesgos de corrupción por parte de la entidad, ni se evidenció ajustes en el mapa respecto a los cambios institucionales que han surgido en las condiciones iniciales de los riesgos de corrupción, en el entendido que el hecho no se ha presentado, pero que podría darse en situaciones de oportunidad, responsabilidad y presión.</p> <p>Se recomienda migrar de los riesgos de corrupción a los Riesgos para la Integridad Pública: conflictos de interés, corrupción y fraude, definidos en el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP, el cual se encuentra en el régimen de transición.</p>	
--	--	---	--	---	--



**ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

120.5.11

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Actividades de Control	SI	88,5%	<p>Al cierre de la vigencia de 2025, el componente Actividades de Control, se evaluó frente a tres (3) lineamientos, para establecer la presencia, funcionamiento y mantenimiento de controles.</p> <p><b>Repositorio Institucional</b></p> <p>Al 31 de diciembre de 2025, la trazabilidad de la creación, cambio o eliminación de documentos, que resultó en el segundo semestre de la vigencia, se registró por la Oficina de Planeación mediante los siguientes informes:</p> <p>20251100030783 29/08/2025 Julio, Agosto 20251100039813 11/11/2025 Sept, Octubre 20251100043033 12/12/2025 Noviembre 20261100001353 13/01/2026 Diciembre</p> <p>Al 31 de diciembre, se encontró documentado 58 Procedimientos, Instructivos y Guías, 20 manuales, 106 planes, programas y protocolos normalizados dentro del Sistema de Gestión.</p> <p>En la revisión aleatoria de los procedimientos, se observó que falta actualizaciones frente a los cambios introducidos en la operación de los procesos; en la revisión al diseño y funcionamiento de los controles, se encontraron debilidades asociadas con el establecimiento de la frecuencia de ejecución,</p>	88,0%	<p>En el primer semestre de 2025, el componente Actividades de Control se evaluó frente a tres (3) lineamientos, a través de los cuales se observó la presencia, funcionamiento y mantenimiento de controles.</p> <p>Toda directriz emitida por la Alta Dirección mediante resoluciones, circulares, memorandos, así como la creación, modificación o actualización de manuales, guías, políticas internas, procedimientos u otros que apoyan la operación de los procesos, hacen parte del mantenimiento de controles, se normaliza dentro del Sistema de Gestión y la circulación de las versiones vigentes se asegura a través del Sistema de Gestión Documental ORFEO / Repositorio Institucional, mecanismo con el cual se disminuye el riesgo de pérdida de documentos y el riesgo de fuga de conocimiento.</p> <p><b>Repositorio Institucional</b></p> <p>Al 30 de junio de 2025, la trazabilidad de la creación, cambio o eliminación de documentos, se registró por el Líder MECL a través de los siguientes informes:</p> <p>20251100010653 28/02/2025 Enero 20251100014623 31/03/2025 Febrero 20251100016903 28/04/2025 Marzo 20251100018483 06/05/2025 Abril 20251100022913 20/06/2025 Mayo 20251100026873 21/07/2025 Junio</p>	0,5%



## ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p>la cual indica que es “Eventual” lo que desestima la efectividad de los controles implementados, siendo necesario, su revisión y ajuste documental por parte del proceso responsable, lo que necesariamente debe observar y brindar asistencia técnica la Oficina de Planeación como área líder de la organización y métodos de la entidad.</p> <p><b>Gestión Financiera y Administrativa</b></p> <p>Mediante el Decreto 4112.010.20.0789 del 20 de Octubre de 2025, se incorporó al presupuesto de gastos de funcionamiento de la Personería de Cali el valor de \$1.403.508.772 para un presupuesto definitivo de gasto de \$ 30.558.451.347 y una ejecución del 100%.</p> <p>En la verificación del cumplimiento a los controles establecidos por la entidad, en la contratación de personal profesional, se constató que los honorarios se establecieron de conformidad con la Circular No. 20241000000014 del 5 de marzo de 2024, que fija el nivel, valor de los honorarios y requisitos mínimos en cuanto a formación académica y experiencia exigidos por la entidad y Circular 20241000000024 del 25 de Julio de 2024 por la cual se indica los límites y rangos del valor de los honorarios.</p> <p>En la verificación de las actividades de control frente a los gastos sometidos a la política interna de austeridad, se evidenció medidas de eficiencia en el gasto; en comparación con la</p>		<p><b>Mecanismos de Control</b></p> <p>Al 30 de junio de 2025, se generaron las siguientes medidas y controles que contribuyen a la administración y gestión de los riesgos institucionales:</p> <p><b>Gestión del Riesgo Financiero:</b> Resolución 001, se desagregó el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025, también se verificó las respectivas Resoluciones de traslados en el presupuesto de gastos.</p> <p>Resolución 002, se aprobó el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC de la vigencia fiscal 2025.</p> <p>Resolución 003, se constituyó la caja menor para la vigencia fiscal 2025 y se establecieron reglas para su funcionamiento y manejo.</p> <p>Resolución 055, se adopta la Guía para el manejo de comisiones de servicio o desplazamiento y se aprueba su procedimiento y política de operación.</p> <p>Resolución 056, se adopta la política de operación para el seguimiento de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD del Distrito de Santiago de Cali, asignados a la entidad.</p> <p>Resolución 122, se reestructura el Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable de la entidad. Resolución 132, se ordena el ajuste de las asignaciones básicas mensuales de los servidores públicos de la entidad, para la vigencia fiscal 2025. Resolución 137, se adopta el Decreto Nacional 0613 del 03 de junio de 2025 y se fija la escala de viáticos de la entidad.</p>	
--	--	--	--	--	--	--



**ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

120.5.11

		<p>vigencia 2024, el gasto disminuyó en los siguientes ítems:</p> <p>76% en capacitación. 73% en compensación de vacaciones. 28% consumo de combustible. 21% consumo de servicio móvil y datos 1% consumo de energía. 1% autorización de horas extras.</p> <p>El acumulado de horas extras autorizadas fue de 2.625,5; el reconocimiento y pago se realizó a funcionarios del nivel asistencial, de conformidad con el Artículo 36 del Decreto Ley 1042 de 1978, ninguno superó el máximo de 50 horas extras pagas en el mes.</p> <p>El reconocimiento y pago por vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial por recreación, se aplicó de conformidad con el Artículo 2.2.5.50 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y el reconocimiento y pago por compensación, se aplicó de conformidad con el Artículo 20 del Decreto 1045.</p> <p>El reconocimiento y pago por viáticos y gastos de viaje, se aplicó con base en el Decreto Nacional 613 de 2025, escala de viáticos que se adoptó por la entidad mediante Resolución 137 del 11 de junio de 2025, que regula la nueva escala de viáticos.</p> <p>Se verificó que mediante Resolución 313 del 31 de diciembre de 2025, la entidad constituyó 34 reservas de caja por valor de</p>	<p>En el seguimiento a la administración y gestión de bienes, se recomendó construir el Manual de Procedimiento Administrativo y Contable para el Manejo y Control de los Bienes Fiscales, entendidos como aquellos de uso exclusivo de la entidad para la efectiva prestación del servicio.</p> <p><b>Gestión del Riesgo Administrativo</b> Resolución 065, se hace una delegación de funciones para la representación, asistencia y participación institucional de la entidad en todas las diligencias a las cuales sea convocada.</p> <p>Resolución 114, se hace una delegación de funciones para tramitar, suscribir y resolver mediante Acto Administrativo, las decisiones administrativas respecto a: Comisión de licencias, otorgamiento de permisos, comisión de servicios y estudios, encargos, vacaciones y descansos compensatorios, suspensiones por decisión, judicial, disciplinaria y fiscal.</p> <p>Resolución 116, se modifica y adiciona la Resolución 114 del 13 de mayo de 2025, por la cual se da facultad para reconocer y ordenar el pago de situaciones administrativas que conlleven reconocimiento económico.</p> <p>Memorando 20252000000323, restringe el ingreso de personal sin contrato.</p> <p>Memorando 20252400012583, manejo adecuado de residuos y mantenimiento de espacios limpios.</p> <p>Memorando 20252400014383, disponibilidad de certificado de ingresos y retenciones, en cumplimiento del Artículo 1 de la Resolución 022 del 20 de febrero de 2024.</p>		



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p>\$1.168.360.979,55 y 58 reservas de tesorería por valor de \$ 1.778.866.260,36.</p> <p>Se reitera la necesidad de documentar indicadores de consumo para orientar medidas de ahorro y eficiencia en el gasto institucional, lo que se debe observar en las actividades de control del Almacén, así como implementar un procedimiento la administración y gestión de bienes fiscales.</p> <p>Frente al control interno contable, se verificó que la información financiera es consistente con los libros de contabilidad y que los métodos y prácticas contables desarrolladas por la Dirección Financiera y Administrativa se encuentran conformes con el marco normativo aplicable a la entidad.</p> <p>No obstante, los preparadores de la información financiera y las diferentes áreas que generan hechos económicos: presupuesto, nómina, compras, tesorería, inventario, caja menor, viáticos, supervisión de contratos, otros susceptibles de ser reconocidos contablemente, deben identificar y gestionar los riesgos contables en cada una de las etapas que conforman el proceso contable.</p> <p>En este sentido se recomienda afianzar las actividades de control, aplicando el instrumento de evaluación del control interno contable contenido en el Anexo incorporado a la Resolución 347 del 4 de diciembre de 2025, como ejercicio de autocontrol de la Dirección Financiera y Administrativa, lo que permitirá</p>		<p>Memorando 20252000019613, lineamientos para la solicitud y trámite de permisos remunerados.</p> <p>Memorando 202524000020263, obligación de actualizar la declaración de bienes y rentas.</p> <p>Memorando 202520000020593, uso adecuado y mantenimiento de aseo en los baños.</p> <p>Memorando 202520000023243, lineamientos para la solicitud y otorgamiento de permisos sindicales.</p> <p><b>Gestión del Riesgo Estratégico</b> Resolución 004, se modificó la Resolución 108 de 2020, por la cual se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.</p> <p>Resolución 036, se compilan las Resoluciones 142 de 2020 y 254 de 2021, respecto a la gestión de riesgos institucionales.</p> <p>Memorando 202520000023273, Prohibición de uso de logos obsoletos, uso exclusivo de la imagen institucional.</p> <p>En el seguimiento a la ejecución de los procesos, se recomienda afianzar el Programa de Inducción, Reinducción y Entrenamiento frente a las actividades de control (procedimientos, riesgos) y asegurar la oportunidad, suficiencia, pertinencia y calidad de las evidencias que soportan la ejecución de los planes de acción.</p> <p><b>Gestión del Riesgo de Contratación</b> Resolución 006, se declaran como hábiles los días 11, 12, 18, 19, 25, 26, de enero de 2025 y la Resolución 092, se declaran como hábiles los días 11, 12, 18, 19,</p>
--	--	--	---	--	---



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<p>anticiparse a cualquier auditoría interna o externa y garantizar la evidencia y soporte adecuado en cada una de las etapas y subetapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.</p> <p><b>Mecanismos de Control</b></p> <p>Al 31 de diciembre de 2025, se evidenció medidas y controles que contribuyen a la administración y gestión de los riesgos institucionales:</p> <p>Memorando 20252000029193 del 12/08/2025, se reiteró a los funcionarios sobre las actividades de control para la presentación de incapacidades por enfermedades generales o licencias.</p> <p>Mediante la Resolución 202 del 3 de septiembre se ordenó la baja de un bien mueble del inventario de la Personería, correspondiente al vehículo registrado con Placas ONK938 marca Ford, que fue dado en comodato a través de contrato No. 4122.0.26.1.910-20216 por la Alcaldía de Santiago de Cali.</p> <p>Mediante Resolución 262 del 10/11/2025, que modificó la Resolución 282 del 5 de diciembre del 2024, se delegó al Personero Auxiliar, para expedir y suscribir todos los actos precontractuales, contractuales y post contractuales.</p>	<p>25, 26, de mayo de 2025, ambas para efectos contractuales.</p> <p>Se recomienda la actualización del Manual de Contratación versión que se encuentra desde el 2016.</p> <p><b>Gestión del Riesgo de Talento Humano</b></p> <p>Resolución 012, se modifica temporalmente la jornada laboral.</p> <p>Resolución 037, se modificó la Resolución 139 de 2021, por la cual se establecen lineamientos internos y normaliza acciones que han contribuido a la cultura de legalidad, la transparencia y la integridad pública en la entidad.</p> <p>Resolución 054, se convoca y establece el procedimiento para la elección de los representantes de los servidores públicos de la entidad dentro del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2025-2027.</p> <p>Resolución 070, se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST de la entidad para el periodo 2025 - 2027.</p> <p>Resolución 076, se convoca y establece el procedimiento para la elección de los representantes de los servidores públicos de la entidad ante el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2025-2027.</p> <p>Resolución 090, se establecen los representantes de los servidores públicos de la entidad y se conforma el Comité de Convivencia Laboral para el periodo de 2025-2027.</p> <p>Memorando 20252400003643, verificación de inconsistencias en historias laborales.</p>	
--	--	--	---	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p>Mediante Resolución 317 del 31 de diciembre se reintegró recursos de Tesorería de la Personería a la Subdirección de la Tesorería de la Alcaldía Distrital de la vigencia 2025.</p> <p>En la verificación al control de legalidad de los Actos Administrativos que soportan la operación de la entidad, en la vigencia 2025 se asignaron 317 números; el 93% corresponde a Resoluciones emitidas, el 7% corresponde a números anulados.</p> <p>Durante la vigencia 2025, la entidad ha tomado acciones que respaldan el mantenimiento de los controles; no obstante, en la organización y métodos de cada proceso, se debe realizar la actualización de normograma, caracterización, procedimientos, formatos, mapas de riesgos y demás instrumentos que se pueden convertir en obsoletos frente a los cambios del entorno, modificaciones internas o implementación de aplicativos y mejoras que no se ven reflejadas en algunos documentos que apoyan la operación de los procesos.</p>		<p>Memorando 20252400008063, procedimiento para la solicitud de certificados y constancias.</p> <p><b>Gestión del Riesgos en la Prestación del Servicio.</b> Resolución 087, se reforma e implementa el Reglamento Interno del Centro de Conciliación de la entidad.</p> <p>Resolución 053, se hace una delegación expresa de funciones para la participación en la mesa de víctimas.</p> <p>Resolución 142, se hace una delegación expresa de funciones para asistir a las sesiones plenarias del Concejo de Cali.</p> <p>Memorando 20252000019543, Revisión, depuración y entrega de usuarios ORFEO.</p> <p>La entidad recibe a diario PQR que de acuerdo a la naturaleza del asunto, se atiende por la dependencia o área funcional responsable.</p> <p>En este sentido, se recomienda habilitar el acceso de consulta al Sistema de Gestión Documental ORFEO, para los funcionarios vinculados a las áreas misionales, lo que facilitaría la labor de las Direcciones Operativas al momento de validar, verificar, cruzar información o fortalecer los argumentos que respalden, de manera clara, completa y oportuna, las respuestas a las peticiones y solicitudes de la ciudadanía, medida que contribuiría a mejorar la eficiencia en la prestación del servicio.</p>	
--	--	--	--	--	---	--



**ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

120.5.11

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
<b>Información y Comunicación</b>	<b>SI</b>	<b>93,5%</b>	<p>Al cierre de la vigencia de 2025, el componente Información y Comunicación, se evaluó frente a tres (3) lineamientos, para establecer la presencia, funcionamiento y mantenimiento de controles.</p> <p><b>Rendición de Cuentas</b></p> <p>En la verificación del uso y aprovechamiento de los canales informativos propios, para promover la participación ciudadana y la rendición de cuentas, la entidad mantiene un alto relacionamiento con grupos de valor y partes Interesadas.</p> <p>La divulgación permanente de las actuaciones diarias, gestión y resultados de la Personería de Cali, se realiza a través de X, Facebook, YouTube, Instagram, TikTok, Página Web.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2025, se registra un total de 2.986.352 visitas a las redes sociales y página web de la entidad y 3.930 nuevos seguidores.</p> <p>También se confirmó la divulgación de 192 boletines de prensa publicados; pronunciamientos de la entidad que fueron noticia en medios de comunicación: digital, radio, prensa y televisión, en 1.068 ocasiones, lo que responde a una gestión de prensa efectiva, además de la realización de 235 recursos audiovisuales para hacer visibles las acciones</p>	<b>93,0%</b>	<p>En el primer semestre de 2025, el componente Información y Comunicación se evaluó frente a tres (3) lineamientos, a través de los cuales se observó la presencia, funcionamiento y mantenimiento de controles.</p> <p><b>Rendición de Cuentas</b></p> <p>Se destaca el uso eficiente de las redes sociales institucionales para dar a conocer las actuaciones diarias del Ente de Control y Vigilancia Administrativa, canales oficiales de la entidad que han sido aprovechados para promocionar de manera continua los servicios y la oferta institucional de las Direcciones Operativas.</p> <p>La estrategia de comunicaciones en el marco del relacionamiento efectivo con grupos de valor y partes Interesadas, ha sido innovadora en la forma de acercar la entidad al territorio, se ha desarrollado enfoques y herramientas creativas, de alta calidad y contenido, con las cuales se ha logrado establecer un dialogo inclusivo con la comunidad, aumentando la confianza y legitimidad.</p> <p>También se ha logrado fomentar la participación, colaboración y retroalimentación con la ciudadanía, lo que apoya el ejercicio permanente de rendición de cuentas de la entidad.</p>	<b>0,5%</b>



## ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p>de la entidad en defensa y promoción de los derechos humanos individuales y colectivos, el respeto por los DDHH y el rechazo ante su posible vulneración.</p> <p><b>Canales de atención al ciudadano</b></p> <p>En la vigencia 2025 se destaca la implementación del nuevos formatos que visibiliza el trabajo que realizan las diferentes dependencias de la entidad, denominados “Capsulas Informativas” , cuyo objetivo es fortalecer la conexión de la ciudadanía y mejorar la divulgación de los servicios de la entidad.</p> <p>Se pondera positivamente la capsula “<i>Estamos para escucharte</i>” por la cual se orienta sobre la radicación de PQRSD a través de la ventanilla física, lo que fortalece la política de servicio al ciudadano de la Personería de Cali.</p> <p>En la vigencia 2025, mecanismos como: “<i>Pregúntele a la Personería</i>” y el Informativo Semanal “<i>Cali, Cívica y Unida</i>”, garantizaron un ejercicio permanente de retroalimentación con los ciudadanos e impactando en la disminución del 16% de peticiones y solicitudes de información impetradas directamente a la entidad respecto a la vigencia 2024.</p> <p>El mes de mayor ingreso de PQR impetradas a la Personería de Cali en el segundo semestre del 2025, se presentó en Julio con una participación del 24% de un total de 1.934 radicados, variación que se presentó debido a un represamiento en el punto de radicación, lo que activo un plan de contingencia para mitigar los efectos en la prestación del servicio de Direcciones, Oficina y Puntos de Atención.</p>		<p><b>Captura y procesamiento de datos.</b></p> <p>Además del informativo semanal “<i>Cali Cívica y Unidad</i>”, la estrategia “<i>Pregúntele a la Personería</i>”, que abarca un diálogo bidireccional a través del cual la comunidad coloca en conocimiento problemáticas que afectan el interés público y el formato de “<i>Crónicas Periodísticas</i>” en las que se relata hechos o acontecimientos reales que implica investigación desde el enfoque de derechos; en este semestre, se pondera positivamente la estrategia:</p> <p>“NO, ES NO”, iniciativa enfocada en la prevención de la violencia sexual en el entorno escolar, propuesta generada a partir de la captura de fuentes de datos internos y externos, que ha permitido transformar la información en acciones.</p> <p>Otro resultado de la captura y procesamiento de información clave para la consecución de metas y objetivos de la Personería de Cali, corresponde a las cifras consolidadas de declaraciones de víctimas del conflicto armado entre los años 2021 y los dos primeros meses del 2025.</p> <p>La caracterización de este grupo de valor por parte de la Personería de Cali, sobre los hechos victimizantes, genero, composición del grupo familiar, nivel educativo de los declarantes y georreferenciación, apoya el rigor técnico con el que se emiten los informes del órgano de control y con lo cual se busca incidir en un mayor acceso a rutas de atención y reparación integral en salud, vivienda, educación, otros, que debe ejecutarse desde el Sistema Nacional</p>	
--	--	--	--	--	--	--



## ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<p>En el seguimiento a la atención al ciudadano, se verificó que ingreso por los canales físicos y virtuales de la entidad, un total de 39.814 radicados, el 89% por correo electrónico y se gestionó 8.928 despachos de correspondencia, el 87% digital.</p> <p>En la verificación de devoluciones de correspondencia física, el reporte que arroja el Sistema SIPOTS contratado con la empresa 4-72, registra un 28%, esto es un aumento de 5,0 puntos porcentuales respecto a la vigencia 2024, lo que requiere revisión del procedimiento.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2025, no se evidenció radicados vencidos; no obstante, en 14 radicados la Oficina de Control Interno alertó a las áreas sobre semáforos activos debido a que no se había completado el registró correspondiente en el SGD ORFEO, lo que se atendió de forma inmediata.</p> <p>En el seguimiento a otros mecanismos de consulta dispuestos por la entidad como es el Chat localizado en el sitio web oficial de la entidad, entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2025, se registró 232 ingresos, para un total de 360 consultas en la vigencia 2025.</p> <p>En comparación con la vigencia 2024, se observa una disminución del 45% en el uso del Chat de consulta automática por parte de los ciudadanos. Al particular, se recomienda ampliar los contenidos de preguntas y respuestas automáticas que genera la herramienta.</p> <p>Frente al seguimiento de Quejas y Reclamos por el servicio, se evidenció 9 ingresos por el SGD ORFEO, de las cuales 8 se colocaron en conocimiento de la Personería Auxiliar,</p>		<p>de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).</p> <p>Asimismo, la Personería de Cali durante el primer semestre, tuvo pronunciamientos de los casos de desaparecidos reportados, con respaldo de datos suministrados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia Forenses, cuyo análisis busca incidir en acciones de prevención, sensibilización, capacitación y acompañamiento a la comunidad, para un reporte inmediato de las personas desaparecidas y así activar oportunamente los protocolos de búsqueda.</p> <p><b>Transparencia y Acceso a la Información</b></p> <p>En el proceso de evaluación sobre la efectividad de la estrategia de comunicación con partes externas, la entidad ha logrado una activa presencia en medios locales y nacionales, labor que ha permitido visibilizar las acciones desarrolladas por la Personería de Cali y lograr reconocimiento y posicionamiento institucional.</p> <p>Las políticas de operación relacionadas con la administración de la información, se abarcan desde la Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para tal efecto, desde la Mesa de Transparencia de la entidad, se garantiza la publicación proactiva de información que se hace a través del sitio web oficial de la Personería de Cali, mecanismo creado para dar cumplimiento al Índice de Transparencia Activa de la Procuraduría General de la Nación (Matriz ITA).</p> <p>También se tiene definido el procedimiento para la atención de solicitudes de acceso a la información y los criterios para clasificar información como reservada o clasificada; no obstante, se recomienda, consolidar informe trimestral sobre el total de solicitudes de acceso</p>	
--	--	---	--	--	--



## ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<p>dependencia que ejerce el control disciplinario interno en la entidad, la cual reportó que 3 se archivaron y 5 se encuentran en investigación disciplinaria que pasan a la vigencia 2026.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2025, también se evidenció el ingreso de 32 felicitaciones y agradecimientos a la entidad, en el marco de la defensa y protección de los derechos, cabe indicar que a través de las redes sociales y canales informativos de la entidad, se reciben manifestaciones de gratitud y reconocimiento institucional por el acompañamiento y gestión realizada.</p> <p>Por otra parte, se destaca la se aplicación de 5.940 encuestas realizadas a los usuarios atendidos en la Personería de Cali, el 97% manifestó estar satisfecho con la atención recibida.</p> <p>En comparación con la vigencia 2024 , la aplicación de encuestas en la vigencia 2025 se aumentó en 482 usuarios y se mantiene el mismo nivel de la satisfacción y percepción del servicio.</p> <p><b>Transparencia y Acceso a la Información Pública</b></p> <p>En el marco del diligenciamiento de la Matriz ITA, se verificó que desde la Mesa Transversal de Transparencia, la entidad tomo acción y realizó ajustes necesarios en los siguientes botones de la Página Web:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía.</li><li>▪ Menú Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li><li>▪ Menú Participa.</li></ul>		<p>a la información, quejas y reclamos que ingresan a la entidad, que incluya la cantidad de solicitudes que fueron trasladadas a otras entidades, así como aquellos casos en los que se negó el acceso a la información para proteger otros derechos.</p> <p>En cuanto a la accesibilidad web, es necesario revisar a intervalos planificados, que la página web de la entidad logre garantizar de forma razonable, que todas las personas independientes de sus capacidades o limitaciones: visual, auditiva, cognitiva, motriz, puedan acceder y utilizar la información y los servicios en línea ofrecidos por la entidad.</p> <p>Respeto a la gestión de datos abiertos, desde la Oficina de Planeación se lidera este componente, el cual busca promover la reutilización y el valor público de la información.</p> <p>Además del boletín interno “<i>Personería en tus manos</i>” de circulación mensual; en este semestre, se destaca el recurso audiovisual producido para interiorizar los objetivos contenidos en el Plan Estratégico Institucional PEI “<i>Personería de Cali, Unidos por tus Derechos</i>”, a través del cual se busca la apropiación de las metas estratégicas por parte de todos los funcionarios y contratistas.</p>	
--	--	--	--	--	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p>Con relación a las actividades de control en la gestión de PQRSD, se reitera la necesidad de consolidar informe trimestral sobre las PQR que son trasladadas a otras entidades, así como aquellos casos en los que se niega el acceso a la información para proteger otros derechos, lo que debe ser observado en la Mesa Transversal de Transparencia.</p> <p>También es necesario la actualización de los contenidos de los instrumentos de gestión de la información, para mantener altos niveles de cumplimiento con la Ley 1712 de 2014 y el Índice de Transparencia Activa ITA de la Procuraduría General de la Nación.</p> <p>Asimismo, asegurar condiciones óptimas de accesibilidad al contenido web, conforme la Norma Técnica Colombiana NTC 5854 que establece los requisitos técnicos de accesibilidad de las páginas web y el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 de MinTIC que fija la disposición legal frente a su implementación.</p> <p>La accesibilidad web conforme a la Norma Técnica en mención, busca garantizar que todas las personas independientes de sus capacidades o limitaciones (visual, auditiva, cognitiva, motriz) puedan acceder y utilizar la información y los servicios en línea ofrecidos por la entidad.</p>			
--	--	--	---	--	--	--



**ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

120.5.11

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Monitoreo	SI	99%	<p>Al cierre de la vigencia 2025, el componente Monitoreo se evaluó frente a dos (2) lineamientos, a través de los cuales se observó la presencia, funcionamiento y mantenimiento de controles.</p> <p><b>Autoevaluación</b></p> <p>En la verificación de las actividades de monitoreo frente al cumplimiento de metas contenidas en los planes de acción de los procesos, la medición del 2do. cuatrimestre (Q2) de 2025, presentó dificultades que retrasaron la fecha divulgación del informe a cargo de la 2da. línea de defensa.</p> <p>Al particular, mediante Memorando 20251200044653 la Oficina de Control Interno se pronunció frente a la evaluación a la gestión institucional, requiriendo el estricto cumplimiento al cronograma de reporte fijado mediante el Artículo 3 de la Resolución 183 de 2024.</p> <p>Dando alcance al requerimiento, mediante Memorando 20261100002043 del 20 de enero de 2026, la Oficina de Planeación socializó oportunamente el informe de medición Q3.</p> <p>Es importante que en próximos informes de medición, se presenten cifras de avances y resultados acumulados, en las metas que así lo permitan, como insumo y soporte de la Rendición de Cuentas de la entidad.</p>	98,5%	<p>En el primer semestre de 2025, el componente Monitoreo se evaluó frente a dos (2) lineamientos, a través de los cuales se observó la presencia, funcionamiento y mantenimiento de controles.</p> <p>Dando alcance al Artículo 2 Literal h de la Ley 87 de 1993 que establece como objetivo del Sistema de Control Interno <b>“Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características”</b> la Oficina de Control Interno realizó revisión de los lineamientos previstos en la política de planeación institucional, a partir de la cual se mide la capacidad de la entidad para proyectar sus objetivos, metas y resultados, definir los cursos de acción y recursos para lograrlos, identificar los riesgos a los que están expuestos los procesos y el diseño de mecanismos para el seguimiento, control y evaluación, obteniendo el siguiente resultado en una escala de 1 a 100:</p> <p>100 Direccionamiento Estratégico 100 Planeación Institucional 93 Articulación Institucional 96 Seguimiento y Evaluación</p> <p>El enfoque estructurado y la definición de mecanismos para el seguimiento al avance y cumplimiento del Plan Estratégico Institucional por parte de la Alta Dirección, facilita la evaluación interna y externa de la gestión y resultados de la entidad, no obstante, se recomienda:</p>	0,5%



## ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<p>La captura y procesamiento de datos estadísticos que surgen de la gestión de los procesos contenidos en la cadena de resultados de la entidad, continúa siendo manual, lo que mantiene el riesgo de error involuntario en los datos.</p> <p><b>Evaluación Independiente</b></p> <p>En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría con enfoque en Riesgos, la Oficina de Control Interno durante el segundo semestre de 2025, ejecutó los siguientes ejercicios de auditoría regular y especial:</p> <p>Evaluación a la prestación del servicio de Valoraciones de Apoyo. Se emitió informe de evaluación sobre el cumplimiento de la Ley 1996 de 2019 y Decreto 487 de 2022, diseño y funcionamiento de los controles para el aseguramiento en la prestación del servicio, se suscribió plan de mejoramiento.</p> <p>Evaluación a la Prestación del servicio de Vigilancia Administrativa. Se emitió informe de evaluación del cumplimiento de la Ley 1952 de 2019 y Ley 2094 de 2021, diseño y funcionamiento de los controles para el aseguramiento en la prestación del servicio, se suscribió plan de mejoramiento.</p> <p>En el marco de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados vigencia 2024 realizada por el Ente de Control Fiscal entre el 22 de julio y 30 de octubre de 2025, se obtuvo los siguientes resultados:</p>		<p>a. Introducir ajustes razonables en los planes de acción y en los planes institucionales, orientado a lograr mayor integración entre las metas producto contenidas en el Plan Indicativo y la operación de los procesos.</p> <p>b. Identificar las actividades contenidas en los planes de acción que contribuyen al mantenimiento y desarrollo gradual de las políticas de gestión y desempeño institucional (MIPG) y su efectividad con relación a la estructura de control interno (MECI) orientado a lograr mayor articulación del Sistema de Gestión.</p> <p>c. Actualizar el contexto institucional de la entidad, conforme se ha establecido en el Artículo 7 de la Resolución 161 de 2024, para asegurar que el diagnóstico que respalda las estrategias institucionales, se mantiene vigente con relación a los cambios del entorno y proporcionar soporte a los ajustes que se requiera realizar al PEI.</p> <p>Dando alcance al Artículo 2 Literal d de la Ley 87 de 1993 que establece como objetivo del Sistema de Control Interno <b>“Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional”</b>, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento y avance de los indicadores contenidos en el Plan Estratégico Institucional PEI 2024 – 2024 <b>“Personería de Cali, Unidos por tus Derechos”</b> correspondiente al primer año de gestión.</p> <p>Para tal efecto, se contó con los informes de gestión que emite cada dependencia de la entidad y el informe de avance del PEI que emite la Oficina de Planeación, producto del ejercicio de autoevaluación que realiza la 1ra. Línea de Defensa y que consolida la 2da. Línea de Defensa, respectivamente.</p>	
--	--	---	--	--	--



## ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

		<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Cumplimiento Plan Estratégico Institucional PEI, concepto favorable.</li><li>▪ Rendición de la Cuenta Fiscal 91,0</li><li>▪ Control Interno Contable 4,9</li><li>▪ Control Fiscal Interno 1,5</li><li>▪ Plan de Mejoramiento 40,0</li></ul> <p>El 19 de Agosto de 2025 se suscribió plan de mejoramiento institucional a través del Aplicativo SIA Contraloría, para superar deficiencias documentadas en 9 hallazgos administrativos, 2 con incidencia fiscal y 2 con incidencia disciplinaria, cuya fecha de terminación se fijó para el 19 de febrero de 2026.</p> <p><b>Aseguramiento Institucional</b></p> <p>En el marco del Programa de Aseguramiento Institucional, la Oficina de Control Interno brindó soporte estratégico a la Alta Dirección, en las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Cali.</p> <p>Al cierre de la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno emitió 19 avisos y alertas con alcance preventivo, realizó 15 mesas de asesoría y asistencia técnica frente a la gestión de riesgos, emitió 21 Oficios de aseguramiento institucional en temas misionales y administrativos, efectuó 28 acompañamientos y soportes, incidiendo en el mantenimiento del Sistema de Control Interno, el cual recibió reconocimiento del Gobierno Nacional en la Casa de Nariño, a través del galardón entregado a la Personería de Cali el 28 de noviembre de 2025, en el marco del vigesimoquinto aniversario del Premio Nacional a la Alta Gerencia.</p>		<p>De los 23 Indicadores formulados en el PEI para el cuatrienio, la medición para el primer año se programó para 15 indicadores, lo que equivale al 65% de los resultados planificados en el PEI, la medición de estos indicadores arrojó un cumplimiento del 98% respecto a las metas producto.</p> <p>Verificado los soportes que respaldan la ejecución institucional frente a los 15 indicadores a los cuales se programó meta producto, no se encontró diferencias sustanciales que coloquen en riesgo el cumplimiento de los objetivos institucionales, el avance (25%) de cada indicador, es óptimo frente al primer año del PEI, siendo necesario asegurar los recursos para mantener la ejecución al más alto nivel.</p> <p>Frente a los 8 indicadores que no fueron programados en la vigencia 2024 y que equivale al 35% del PEI, se recomienda revisar lo relativo a la planificación anual y las acciones que estén en progreso por parte de los responsables, de manera que la Alta Dirección pueda tomar decisión informada frente a la estrategia, recursos o alcance.</p> <p>Frente al seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional suscrito el 22 de noviembre de 2024 con la Contraloría de Cali, la Oficina de Control Interno obtuvo soporte de la implementación de las acciones realizadas entre el mes de diciembre de 2024 y abril de 2025. La suficiencia, pertinencia y utilidad de la evidencia, indica que el riesgo fue mitigado con controles que se formalizaron por la entidad mediante Actos Administrativos emitidos en la vigencia 2025, lo que asegura su sostenibilidad en el tiempo, impacto o efectividad que se verá reflejada en la auditoría fiscal de la vigencia 2025.</p>	
--	--	---	--	--	--



ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

120.5.11

			<p>La noticia del galardón tuvo impacto inmediato el 28 de noviembre de 2025, siendo difundida inicialmente por la Personería de Cali; la repercusión en el Valle del Cauca fue liderada por medios que mantienen un enfoque en la gestión pública local y el control administrativo; el Diario Occidente realizó una cobertura pormenorizada tanto en su edición digital como en sus redes asociadas. El viernes 28 de noviembre de 2025, publicó el artículo "<i>Personería de Cali gana el Premio Nacional de Alta Gerencia</i>".</p> <p>La noticia del galardón obtenido por la Personería de Cali tuvo una trayectoria de difusión que abarcó desde plataformas oficiales del orden nacional hasta medios de prensa regional y ecosistemas digitales institucionales.</p> <p>Finalmente la experiencia de la Personería Distrital de Santiago de Cali galardona "<i>Aseguramiento Institucional</i>" fue integrada al Banco de Éxitos de la Función Pública, repositorio digital que funciona como un medio de consulta técnica para servidores públicos de todo el país que buscan replicar modelos exitosos de gestión.</p>		<p>Al 30 de junio de 2025, la ejecución del Plan Anual de Auditoría basada en Riesgos corresponde a los siguientes avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>100% Evaluación al Control Interno Contable,</li> <li>100% Evaluación de Riesgos y Controles por procesos.</li> <li>100% Reporte Aplicativo Derechos de Autor Software Legal</li> <li>100% Reporte Aplicativo FURAG MECI</li> <li>100% Seguimiento Plan de Mejoramiento</li> <li>75% Seguimiento Austeridad del Gasto</li> <li>50% Seguimiento PQRSD</li> <li>50% Seguimiento PTEP</li> </ul> <p>En cada ejercicio auditor, se verifica la existencia, funcionamiento y efectividad de los controles y se informa al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</p> <p>Con corte al 30 de junio de 2025, la Oficina de Control Interno generó 60 acciones de aseguramiento institucional.</p> <p>Se valora positivamente, la inmediatez con la que Personero Auxiliar, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina, Personeros Delegados y demás funcionarios y contratistas, han atendido las alertas y avisos con alcance preventivo emitidos por la Oficina de Control Interno, cuyo propósito es incidir en la mejora continua de la Personería Distrital de Santiago de Cali.</p>
--	--	--	--	--	---

  
**JOVANNA CAMARGO GONZÁLEZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno